



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N° 085-2022-IPD/DINADAF

Lima, 07 de febrero de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° 011-2022-FDPB, signado con Expediente N° 1492-2022, de fecha 25 de enero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Badminton; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 050-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000150-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 011-2022-FDPB, signado con Expediente N° 1492-2022, de fecha 25 de enero de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “*PAN AM MALE & FEMALE CUP 2022*” que se realizará del 17 al 20 de febrero de 2022, en la ciudad de Acapulco de Juárez – México;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 050-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 28 de enero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton en los eventos deportivos internacionales señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 000150-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica el evento internacional citado precedentemente se encuentra contemplado en su solicitud de Subvención Económica; por lo tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton en el evento deportivo internacional denominado “*PAN AM MALE & FEMALE CUP 2022*” que se realizará del 17 al 20 de febrero de 2022, en la ciudad de Acapulco de Juárez – México; la misma que se encuentra conformada por:

**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

- |                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. CASTILLO SALAZAR, INES LUCIA      | : DEPORTISTA |
| 2. GUEVARA LLATAS, JOSE EINER        | : DEPORTISTA |
| 3. LA TORRE REGAL, PAULA LUCIA       | : DEPORTISTA |
| 4. MIYAHIRA TSUKAZAN, NAMIE CHIARA   | : DEPORTISTA |
| 5. ROQUE CAYCHO, BRIAN RODRIGO       | : DEPORTISTA |
| 6. SAPONARA RIVVA, FERNANDA          | : DEPORTISTA |
| 7. SUBAUSTE TOKUMURA, DIEGO MAURICIO | : DEPORTISTA |
| 8. VIALE AGUIRRE, ADRIANO            | : DEPORTISTA |

**OFICIAL SUBVENCIONADO:**

- |                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. AICARDI CAGIGAO, CHRISTINA IRENE | : ENTRENADOR |
|-------------------------------------|--------------|

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, iniciara el 17 de febrero de 2022 y culminara el 20 de febrero de 2022, siendo la fecha de ida, el 15 de febrero de 2022 y la fecha de retorno, el 21 de febrero de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 050-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de enero de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Bádminton dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GIANNI GIGIOTTO DELUCCHI PICCONE**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte